



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**8098**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 2026 que declare el uso de instalaciones públicas de enseñanza en terrenos rústicos de la parcela con referencia catastral 001100300CD62A0001XO y los edificios existentes, de titularidad del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en el municipio de Sant Antoni de Portmany, donde se encuentra el CEIP Sant Mateu de Baix*

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2026, se declararon, como proyecto de especial interés estratégico (PEIE) autonómico, las obras de habilitación de comedor escolar en el CEIP Sant Mateu de Baix, situado en la parcela con referencia catastral **001100300CD62A0001XO**, del término municipal de Sant Antoni de Portmany. La parcela está destinada materialmente a la prestación del servicio público educativo y acoge las instalaciones del centro educativo público mencionado.

El artículo 27.3.c) de la Ley 4/2026, de 11 de junio, establece que la declaración de PEIE tiene que determinar el uso concreto que se tiene que dar a la infraestructura o equipamiento público.

Para asegurar la plena efectividad de la actuación declarada de interés estratégico y dar cobertura al destino público efectivo de los terrenos donde se ubica el centro educativo, es necesario declarar expresamente sistema general de equipamiento docente público en suelo rústico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 7 de agosto de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Declarar sistema general de equipamiento docente público en suelo rústico la parcela con referencia catastral **001100300CD62A0001XO** y las edificaciones existentes, situados en el término municipal de Sant Antoni de Portmany, donde se ubica el CEIP Sant Mateu de Baix.

**Segundo.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y a la Consejería de Economía, Hacienda e innovación.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2026)

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Antònia Maria Estarellas Torrens

**La presidenta**

Margarita Prohens Rigo